



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

DOÑA CRESCENCIA GUERRA GAHETE, SECRETARIA ACCIDENTAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de Octubre de 2018, copiado literalmente, es como sigue:

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Ignacio Expósito Prats

**TTEs DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> María Victoria Paterna Otero

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

**SECRETARIA ACCTAL.:**

D<sup>a</sup> Crescencia Guerra Gahete

**INTERVENTOR INTERINO**

D. Gregorio Diego Rodríguez  
Martínez

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 14,00 horas del día 19 de Octubre de 2018, se reunieron los Sres. que al margen se expresan, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria Accidental, de la Corporación y del Sr. Interventor Interino, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asisten y se excusan las Sras. Moreno Acosta y Cuadrado Figueroba, así como el Sr. Ríos Ruiz.

Como los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto pasándose al estudio del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta del acta de la sesión anterior:

- Junta de Gobierno Local sesión ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2018.

Por unanimidad de los asistentes fue aprobada el acta de las sesión anterior .

**2º.- CUENTAS Y FACTURAS.-** Por la Sra. Secretaria Accidental en funciones, se da cuenta de las relaciones entregadas por el Departamento de Intervención, en esta Secretaria, siguientes:

1.- Relación de facturas O-44, con un total de 99 facturas por importe total de 39.257,86 €, que comienza por una de GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A., por importe de 257,39 € y finaliza por otra de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., por importe de 48,93 €.

2.- Relación de facturas O-45 con un total de 67 facturas por importe total de 94.242,48 €, que comienza por una de SUMINISTROS CORVILLO, S.L., por importe de 1.197,40 € y finaliza por otra de MANUEL MORAÑO LORO (ALMACENES LA CAMPANA), por importe de

Código seguro de verificación (CSV):

**E398 9C35 3343 F542 7A8B**



E3989C353343F5427A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 9/11/2018

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 13/11/2018

56,75 €.

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las presentadas.

**3º.- RENTAS Y EXACCIONES.-** Por unanimidad de los asistentes y vistos los informes correspondientes, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

3.1.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ PARRILLA BLÁZQUEZ, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Travesía Garibaldi, 15, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192471928 y 9192478281, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (17 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.2.- Visto el escrito presentado por D. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CALVO, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Hidalgo, 10, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192472285 y 9192458537, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (3 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.3.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> CARMEN GALÁN PALACIOS, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Teatro, n.º 98, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192472204 y 9192478557, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (0 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.4.- Visto el escrito presentado por D. MANUEL TORRES ALBA, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Maestra, 15, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192468887 y 9192475245, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (40 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado

Código seguro de verificación (CSV):

**E398 9C35 3343 F542 7A8B**



E3989C353343F5427A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 9/11/2018

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 13/11/2018

las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.5.- Visto el escrito presentado por D. SANTIAGO DURÁN MARTÍN, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Trinidad, 31, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192468077 y 9192474433, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (32 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.6.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> INÉS MARÍA RAYEGO GARCÍA, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Betis, 9-1º Izda., y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192471724 y 9192478077, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (0 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.7.- Visto el escrito presentado por D. JOSÉ RUIZ ESTEPA, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle San Miguel, s/n cra4, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192468332 y 9192474688, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (0 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.8.- Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO PRIETO MORENO, solicitando revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Maestra, 5, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9188206194 y 9188212514, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (35 m<sup>3</sup>) a precio normal. Así mismo se comunica a la interesada que en caso de haber abonado las liquidaciones antes de esta Resolución , el importe correspondiente al Canon de mejora de Infraestructuras de Depuración no podrá ser devuelto.

3.9.- Visto el escrito presentado por D. FERNANDO GUERRERO MORALES, solicitando

Código seguro de verificación (CSV):

**E398 9C35 3343 F542 7A8B**



E3989C353343F5427A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 9/11/2018

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 13/11/2018

revisión de la facturación de Suministro de Agua y Depuración y Vertidos, del 2º trimestre del ejercicio 2018, del domicilio tributario sito en Calle Miguel Vigara, 37, y visto el informe correspondiente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, procediendo a la anulación, y en su caso devolución, de las Liquidaciones 9192466858 y 9192473216, y realizando nuevas liquidaciones a precio de Agua en Alta el exceso de consumo, facturando la media habitual (24 m<sup>3</sup>) a precio de Tarifa doméstica.

**4º.- VADOS PERMANENTES.-** Por unanimidad de los Sres. asistentes y vistos los informes emitidos, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a D. MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en Calle Fernando III El Santo, número 3, debiendo pintar el bordillo del acerado situado en la puerta cochera con línea longitudinal continua de color amarillo, en una longitud de un metro a cada lado de la puerta partiendo de los muros laterales de la misma hacia afuera, y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.2.- Conceder a D. FRANCISCO MÁRQUEZ GARCÍA, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en Calle Sol, s/n (local de venta de piensos), debiendo pintar el bordillo como se indica en plano adjunto, dadas las particularidades del amplio acerado y para ser efectivo, y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.3.- Visto el escrito presentado por D. RAFAEL GALLEGU MURILLO, solicitando nueva placa de Vado Permanente, por deterioro de la que posee en la actualidad con el n.º 217, instalada en la cochera sita en calle Ramón y Cajal, n.º 29, por unanimidad de los asistentes se acuerda estimar la petición concediendo nueva placa de Vado Permanente con distinto número y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.4.- Visto el escrito presentado por D. DIEGO SÁNCHEZ GARRIDO, solicitando el pintado del acerado de frente a las cocheras de su propiedad, sitas en calle Lope de Vega, 10 y 10-B, con número de placa 919, por unanimidad de los asistentes se acuerda estimar la solicitud autorizando el pintado del acerado de frente en la misma proyección de la pintura del vado ya señalizado, al tener vehículos agrarios de más de 5 metros de longitud

4.5.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> VERÓNICA PAREJO GALLARDO, solicitando modificación del sentido de la línea frontal pintada en el Vado Permanente n.º 586, instalado en la cochera sita en calle Garibaldi, n.º 56, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, autorizando la modificación del pintado de la línea longitudinal continua, en el sentido de la dirección del tráfico rodado, siempre y cuando no suponga una ampliación de los metros concedidos en su día.

4.6.- Visto el escrito presentado por D. FERNANDO BETANZO CALDERÓN, solicitando instalación de Placa de Minusválido con Reserva de Estacionamiento para el vehículo matrícula 8579JJS, en la puerta de su domicilio sito en calle Uruguay, n.º 1, y vista la

Código seguro de verificación (CSV):

**E398 9C35 3343 F542 7A8B**



E3989C353343F5427A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 9/11/2018

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 13/11/2018

documentación presentada, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, autorizando el derecho de reserva de estacionamiento, mediante placa homologada donde conste la matrícula 8579JJS del vehículo FORD FOCUS, y debiendo pintar el bordillo del acerado tomando como referencia el eje de la puerta del domicilio 3,75 m. a cada lado, lo que hace un total de 7,55 m.

**5º.- PETICIONES VARIAS.-** Por la Sra. Secretaria Accidental, se dio cuenta de las siguientes peticiones:

**5.1.- ESCRITO DE D. JOSÉ FLORES DURÁN BRETONES, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE MESAS PARA FUMADORES, EN LA VÍA PÚBLICA.-**

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ FLORES DURÁN BRETONES, solicitando autorización para la instalación en la vía pública de 3 mesas para fumadores, en el local de su propiedad denominado “LA BODEGA”, sito en calle José Simón de Lillo, n.º 48, respetando en todo momento los cambios quincenales de aparcamiento, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la autorización dicha autorización, en los términos indicados anteriormente y previo pago de las exacciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14 horas y 55 minutos del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Peñarroya-Pueblonuevo.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**E398 9C35 3343 F542 7A8B**



E3989C353343F5427A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria accidental GUERRA GAHETE CRESCENCIA el 9/11/2018

VºBº de El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 13/11/2018